

1 ra los fines que se señalan más ade-
2 lante. Los señores comparecientes: Eouato
3 rianos, domiciliados en esta ciudad de -
4 Machala, mayores de edad, capaces para -
5 obligarse y contratar, a quienes de co-
6 nocerlos doy fe, con amplia libertad y
7 bien instruidos de la naturaleza y re -
8 sultados de la presente Escritura Públi-
9 ca de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
10 DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES . BANANEROS Y -
11 EXPORTADORES PROBANAEXPOR C. LTDA., para -
12 su otorgamiento me presentan la minuta -
13 que copio a continuación:-----

14 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Es -
15 crituras Públicas a su cargo, sírvase -
16 insertar una de Cesión de Participacio -
17 nes Sociales de la Compañía Productores
18 Bananeros y Exportadores. Probanaexpor C.
19 Ltda., que se otorga al tenor de las -
20 siguientes cláusulas y declaraciones:-----

21 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en -
22 la celebración de la presente escritura
23 pública, por sus propios derechos, por -
24 una parte en calidad de cedente vende -
25 dor el señor Max Kenneth Maldonado Coe-
26 llo, debidamente acompañado de su cónyu-
27 ge señora Melva Judith Rodríguez Ortega
28 de Maldonado; y, por otra parte en ca-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

WZE.
dor
2906
Vela

Mig. Betty Babon E. P. J.
NOTARIA T. R. L. MALDONADO

lidad de cesionaria compradora la seño-
rita Glenda Cecilia Maldonado Rodriguez,
todos los comparecientes con la capaci-
dad civil suficiente para intervenir en
todo acto o contrato.-----
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante es -
critura pública autorizada por el Nota-
rio Segundo del Cantón Guayaquil, Doc -
tor Jorge Jara Grau, el veintitrés de
Marzo de mil novecientos ochenta y dos,
aprobada mediante Resolución Número IG -
RL Ochenta y dos - Cero seiscientos trein -
ta y tres de fecha cuatro de Mayo de
mil novecientos ochenta y dos, dictada
por el señor Intendente de Compañía de
Guayaquil Encargado, Doctor César Coro -
nel Jones, inscrita en el Registro Mer -
cantil del Cantón Machala el diez de -
Mayo de mil novecientos ochenta y dos,
se constituyó la Compañía Productores -
Bananeros y Exportadores Probanaexpor -
C. Ltda. con un capital social de CUA -
TROCIENTOS MIL SUCRES dividido en cua -
trocientas participaciones de un mil su -
cres cada una; B) El cedente vendedor
señor Max Kenneth Maldonado Coello de -
clara, que es propietario de diez mil
participaciones sociales del valor de un

1 mil sueres cada una en el capital de -
2 la Compañía Productores Bananeros y Ex -
3 portadores Probanaexpor C. Ltda.; C) En -
4 la Sesión de Junta General Extraordina -
5 ria y Universal de Socios celebrada el
6 día veintinueve de Octubre de mil nove -
7 cientos noventa y siete, previo el con -
8 sentimiento unánime del capital social, -
9 la Junta autorizó al socio señor Max -
10 Kenneth Maldonado Coello, para que ceda
11 y transfiera en favor de su hija seño -
12 rita Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez -
13 la totalidad de sus participaciones so -
14 ciales que en número de Diez mil tiene
15 en propiedad en el capital de la Compa
16 ñía Productores Bananeros y Exportadores
17 Probanaexpor C. Ltda., conforme consta -
18 del Acta que se agrega a esta escritu -
19 ra como documento habilitante.-----

20 TERCERA: CESION.- Con los antecedentes -
21 expuestos, de conformidad con lo resuel -
22 to en la Junta General Extraordinaria y
23 Universal de Socios de la Compañía Pro -
24 ductores Bananeros y Exportadores Proba -
25 naexpor C. Ltda., celebrada el día vein -
26 tinueve de Octubre de mil novecientos -
27 noventa y siete, mediante la presente -
28 escritura el señor Max Kenneth Maldonado

ME.
dor
2006
Vela

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mrs. Betty Calderón
NOTARIA TERCERA - MALDONADO

Coello cede y transfiere en favor de su hija señorita Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez, la totalidad de sus participaciones sociales que en número de Diez mil de un valor de mil suores cada una, tiene en la Compañía Productores Bananeros y Exportadores Probanaexport C. Ltda., venta que la realiza en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES que declara que recibe el cedente vendedor de manos de la cesionaria compradora en dinero de curso legal, a plena satisfacción. Por consiguiente a partir de la presente fecha el señor Max Kenneth Maldonado Coello al efectivar la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales de la Compañía Productores Bananeros y Exportadores Probanaexport C. Ltda. declara que se separa de la Compañía y que por lo tanto nada tiene que reclamar por las operaciones de la Compañía realizadas hasta esta fecha, debiendo asumir por causa de esta transferencia la cesionaria señorita Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez todos los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones como socia de la

indicada Compañía.-----

1
2 CUARTA: RATIFICACION.- Presente la señora
3 Melva Judith Rodríguez Ortega de Maldona
4 do inteligenciada del contenido y alcan-
5 ce de todas y cada una de las cláusu-
6 las de este contrato declara, que nada
7 tiene que objetar al respecto, toda vez
8 que la cesión de participaciones que -
9 realiza su cónyuge señor Max Kenneth -
10 Maldonado Coello no contraviene a la -
11 Ley ni a los intereses de la sociedad
12 conyugal que tienen conformada.-----

13 QUINTA: ACEPTACION.- Las partes intervi -
14 nientes declaran que aceptan, aprueban y
15 ratifican este instrumento en todo su -
16 contenido, quedando autorizada la cesiona
17 ria compradora para que obtenga que se
18 tome nota de esta escritura en el Re -
19 gistro Mercantil del Cantón Machala, al
20 margen de la correspondiente inscripción
21 de la Constitución de la Compañía Pro -
22 ductores Bananeros y Exportadores Proba -
23 naexport C. Ltda., así como también para
24 que obtenga que el Notario Segundo del
25 Cantón Guayaquil, tome nota de esta ce-
26 sión de participaciones al margen de la
27 escritura de constitución de la expresa-
28 da Compañía. Sírvase señor Notario agre-

El texto de esta página continúa en la número seis.-

PRODUCTORES BANANEROS EXPORTADORES C. LTDA. "PROBANAEXPORT"

SUCRE ENTRE 23 DE ABRIL Y 10 DE AGOSTO
TELEFONOS: 935295 - 936761 - 922980 - FAX: 938755 - CASILLA No: 158
MACHALA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES C.LTDA.
PROBANAEXPORT, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL 29 DE OCTUBRE
DE 1997.-

En la ciudad de Machala, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, en la sede de la Compañía, calle Sucre sin número, entre veintitrés de Abril y 10 de Agosto, siendo las once horas, se reúnen los socios señores: AURELIO PRIETO CALDERON, propietario de diez mil participaciones de un mil sucres cada una; ERNESTO PESANTES ORELLANA, propietario de diez mil participaciones de un mil sucres cada una; EUCLIDES PALACIOS PALACIOS, propietario de diez mil participaciones de un mil sucres cada una; ANTONIO MARICH RIERA, propietario de diez mil participaciones de un mil sucres cada una; FULTON SERRANO BATALLAS, propietario de diez mil participaciones de un mil sucres cada una; ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, propietario de diez mil participaciones de un mil sucres cada una; MAX MALDONADO COELLO, propietario de diez mil participaciones de un mil sucres cada una; y, JORGE ESPINOSA VALVERDE, por sus propios derechos y los que representa de los hijos del señor Jorge Espinosa Apolo, propietarios de diez mil participaciones de un mil sucres cada una, los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía. Los socios antes mencionados acuerdan, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 121 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan y aprueban tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Resolver acerca de la petición del socio Max Maldonado Coello para ceder sus participaciones a favor de su hija Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez. Preside la Junta, el Presidente Ernesto Pesantes Orellana y en la Secretaría actúa el Gerente señor Jorge Espinosa Valverde. Luego de constatar por Secretaría que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, el Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a tratar el primer y único punto del Orden del Día. El socio Max Maldonado Coello solicita la palabra y concedida expresa que, como es por todos conocido su salud ha estado muy quebrantada de modo que por recomendación médica tiene necesidad de reducir y recortar su actividad, por lo que en consenso con los miembros más allegados de su familia, decidió ceder sus participaciones que tiene en esta compañía, a favor de su hija Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez, con la cual la confianza recíproca que siempre ha existido entre todos los socios y que ha sido puntal incuestionable en todas las actividades y negocios de la empresa se mantenga y mociona porque se resuelva autorizar la cesión de sus participaciones a favor de su prenombrada hija. El Presidente pone en consideración de la moción. Uno a uno los socios presentes renuncian al derecho de preferencia. El Presidente dispone que se tome votación y proclamada ésta, por unanimidad se resuelve consentir en la cesión de diez mil participaciones de un mil sucres cada una de la que es propietario el señor Max Maldonado Coello, a favor de la señorita Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente Acta, la misma que queda



PRODUCTORES BANANEROS EXPORTADORES C. LTDA. "PROBANAEXPORT"

SUCRE ENTRE 23 DE ABRIL Y 10 DE AGOSTO
TELEFONOS: 935295 - 936761 - 922980 - FAX: 938755 - CASILLA No. 158
MACHALA - ECUADOR

aprobada por unanimidad de votos y sin modificación, firmándola todos los presentes. Con lo cual y siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la Junta. f) Sr. Aurelio Prieto C.- Socio; f) Sr. Euclides Palacios P.- Socio; f) Sr. Enrique López A.- Socio; f) Sr. Antonio Marich R.- Socio; f) Sr. Max Maldonado C.- Socio; f) Sr. Fulton Serrano B.- Socio; f) Sr. Ernesto Pesantes O.- Socio-Presidente; f) Sr. Jorge Espinosa V.- Socio-p.s.p.d. y l.q.r. -Gerente- Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES C.LTDA. PROBANAEXPORT, al cual me remito en caso necesario.-

Machala, 29 de octubre de 1.997


Sr. Jorge Espinosa Valverde
Secretario de la Junta General

NOTARIA TERCERA - MACHALA

Sr. Jorge Espinosa V.

Gálvez E.
Sra.
Abogado
932 906
y Vela

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gar las demás cláusulas de rigor para -
la validez de esta escritura.- firma) -
ilegible.- Abogado Jorge Quezada Silva.-
Matrícula Número Ciento ochenta y tres.-
Colegio de Abogados de El Oro".-----
Hasta aquí el documento habilitante que
junto con la minuta inserta quedan ele-
vados a Escritura Pública con todo el -
valor legal. Y, leída que fue integra -
mente por mí la Notaria a los compare-
cientes, aquéllos se ratifican en lo -
expuesto y firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe. *[Signature]*

[Signature]
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

[Signature]
Max Kenneth Maldonado Coello
C.I.No 0700142185

[Signature]
Melva Judith Rodríguez de Maldonado
C.I.No 0700099757

[Signature]
Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez
C.I.No 0702120981

[Signature]
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala

En Machala, el 11 de Diciembre/97, di de la -

primera a la tercera copia.-

SE OTORGO ANTE MI, y en
fe de é~~l~~lo, confiero ESTE CUARTO TESTIMO
NIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORI
GINAL, que en seis fojas ú~~t~~iles, sello,
firmo y rubrico en Machala, hoy día miér
coles dieciséis de Diciembre de mil nove
cientos noventa y ocho.-



Betty Galvez
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO: Que la presente Escritura en foto-copia es
igual a su original, la misma que se inscribió y tomó
nota al margen de la Escritura de Constitución, a foja No.
263 del Registro Mercantil del año 1.982, el 13 de Enero
de 1.998.- Machala, a dieciocho de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-x-



Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA